



Tipo Norma	:Decreto 96
Fecha Publicación	:25-01-2017
Fecha Promulgación	:23-01-2017
Organismo	:MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Título	:AMPLÍA DECLARACIÓN DE ZONA AFECTADA POR CATÁSTROFE A TODAS LAS COMUNAS DE LA REGIÓN DEL MAULE
Tipo Versión	:Única De : 25-01-2017
Inicio Vigencia	:25-01-2017
Id Norma	:1099559
URL	: <a href="https://www.leychile.cl/N?i=1099559&amp;f=2017-01-25&amp;p=">https://www.leychile.cl/N?i=1099559&amp;f=2017-01-25&amp;p=</a>

AMPLÍA DECLARACIÓN DE ZONA AFECTADA POR CATÁSTROFE A TODAS LAS COMUNAS DE LA REGIÓN DEL MAULE

Núm. 96.- Santiago, 23 de enero de 2017.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32º, N° 6, de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto supremo N° 104, de 29 de enero de 1977, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I, de la ley N° 16.282, sobre disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes y sus modificaciones; en el decreto supremo N° 156, de 2002, del Ministerio del Interior que aprobó el Plan Nacional de Protección Civil; en la Ley N° 20.981, de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2017; en el decreto supremo N° 83, de 20 de enero de 2017 y N° 87, de fecha 22 de enero de 2017, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

- 1.- Que por disposición del decreto supremo N° 83 de los vistos se ha dispuesto la declaración de zona afectada por catástrofe, debido a los incendios que han afectado y que siguen afectando a las comunas de Vichuquén y Cauquenes, en la Región del Maule, además de dosprovincias de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- 2.- Que, mediante el decreto supremo N° 87, de 22 de enero de 2017, se amplió la declaración de zona afectada por la catástrofe a las comunas de Hualañé, Licantén, de la Región del Maule, y a la comuna de Bulnes, en la Región del Biobío.
- 3.- Que, a la fecha, los focos de incendio en la Región del Maule se mantienen activos, y su propagación ha afectado de manera grave a todas las comunas de dicha región, por lo que se hace necesario ampliar a nivel regional la declaración de zona de catástrofe.
- 4.- Que con dicha finalidad y atendidos los argumentos expuestos, se hace necesaria la emisión del correspondiente acto administrativo, por lo que

Decreto:

Artículo único: Amplíese a todas las comunas de la Región del Maule la declaración de zona afectada por catástrofe por incendios, en los mismos términos establecidos en el decreto N° 83, de fecha 20 de enero de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Mario Fernández Baeza, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Mahmud Aleuy Peña y Lillo, Subsecretario del Interior.